

3510 - SUTAH

Bogotá D.C., 28 de enero del 2021

Señores:

SERVIDORES PÚBLICOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA

Inscritos en Curso Técnico Laboral por Competencias de Operaciones Tácticas Penitenciarias de Alto Nivel.
 INPEC

Asunto: Publicación de listado para citación a pruebas.

Cordial Saludo,

Una vez realizada la prueba de valoración médica a los servidores públicos del cuerpo de custodia y vigilancia inscritos en el **CURSO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS DE OPERACIONES TÁCTICAS PENITENCIARIAS DE ALTO NIVEL**, la Subdirección de Talento Humano – Grupo Prospectiva del Talento Humano del INPEC convoca a los aspirantes admitidos para la realización de las pruebas Físico-atleticas, Conocimiento y de Entrevista.

A continuación, se relaciona el listado de admitidos:

Nº	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEDE DE TRABAJO	CONCEPTO
1.	13541707	421 CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE GIRON	CUMPLE
2.	80C48976	8400 DIRECCIÓN ESCUELA DE FORMACIÓN	CUMPLE
3.	17422423	535 CARCEL Y PEN. DE MED. SEG. DE PUERTO TRIUNFO	CUMPLE
4.	91507417	421 CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE GIRON	CUMPLE
5.	10C1888755	322 EST.PEN.MED.SEG.CAR. BARRANQUILLA	CUMPLE
6.	10C3241248	323 CARCEL Y PEN. CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR	CUMPLE
7.	10C4635786	319 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SINCELEJO	CUMPLE
8.	10C6840485	101 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LETICIA	CUMPLE
9.	1012363900	113 CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL.ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ	CUMPLE
10.	1013637862	138 EST.PEN.MED.SEG.CAR. GIRARDOT	CUMPLE
11.	1015443864	156 PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS	CUMPLE
12.	1023894067	113 CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL.ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ	CUMPLE
13.	1024482876	150 CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE	CUMPLE
14.	1033708859	113 CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL.ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ	CUMPLE
15.	1033734885	156 PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS	CUMPLE

Nº	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEDE DE TRABAJO	CONCEPTO
16.	1045733410	322 EST.PEN.MED.SEG.CAR. BARRANQUILLA	CUMPLE
17.	1049609851	150 CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE	CUMPLE
18.	1049637877	307 EST.PEN.MED.SEG.CAR.ERE. VALLEDUPAR	CUMPLE
19.	1049646241	303 EST.PEN.MED.SEG.CAR. CARTAGENA	CUMPLE
20.	1052404871	149 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TUNJA	CUMPLE
21.	1053613865	323 CARCEL Y PEN. CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR	CUMPLE
22.	1054681410	150 CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE	CUMPLE
23.	1056908195	639 CCPAMS DE IBAGUE PICALAÑA-INCLUYE JUSTICIA Y PAZ	CUMPLE
24.	1059810272	323 CARCEL Y PEN. CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR	CUMPLE
25.	1059812588	610 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SALAMINA	CUMPLE
26.	1061759227	307 EST.PEN.MED.SEG.CAR.ERE. VALLEDUPAR	CUMPLE
27.	1061762016	319 EST.PEN.MED.SEG.CAR. S.NCELEJO	CUMPLE
28.	1061792225	537 C.C. PEN. CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE MEDELLIN PEDREGAL "COPEL"	CUMPLE
29.	1065657779	323 CARCEL Y PEN. CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR	CUMPLE
30.	1067905851	308 EST.PEN.MED.SEG.CAR. MONTERIA	CUMPLE
31.	1069754242	323 CARCEL Y PEN. CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR	CUMPLE
32.	1070608299	138 EST.PEN.MED.SEG.CAR. GIRARDOT	CUMPLE
33.	1070613942	233 CARCEL Y PENIT. DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA	CUMPLE
34.	1074135744	322 EST.PEN.MED.SEG.CAR. BARRANQUILLA	CUMPLE
35.	1081157025	139 EST.PEN.MED.SEG.CAR. NEIVA	CUMPLE
36.	1081159288	314 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA MARTA	CUMPLE
37.	1085299664	616 EST.PEN.MED.SEG.CAR.ERE. PEREIRA	CUMPLE
38.	1085303436	200 REGIONAL No.2 REGIONAL OCCIDENTE	CUMPLE
39.	1085307143	322 EST.PEN.MED.SEG.CAR. BARRANQUILLA	CUMPLE
40.	1087960112	145 CARCEL Y PEN.MED.SEG. DE ESPINAL	CUMPLE
41.	1088314001	145 CARCEL Y PEN.MED.SEG. DE ESPINAL	CUMPLE
42.	1090378268	138 EST.PEN.MED.SEG.CAR. GIRARDOT	CUMPLE
43.	1090413875	421 CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE GIRON	CUMPLE
44.	1090470137	422 C.C. PEN. METROPOLITANO DE CUCUTA	CUMPLE
45.	1090479637	413 EST.PEN.MED.SEG.CAR. MALAGA	CUMPLE
46.	1091665637	323 CARCEL Y PEN. CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR	CUMPLE
47.	1094270537	535 CARCEL Y PEN. DE MED. SEG. DE PUERTO TRIUNFO	CUMPLE
48.	1094273429	422 C.C. PEN. METROPOLITANO DE CUCUTA	CUMPLE
49.	1095796511	129 CPAMS MUJERES DE BOGOTA INCLUYE PAB. RECLUSION ESPECIAL	CUMPLE

Nº	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEDE DE TRABAJO	CONCEPTO
50.	1095813498	611 REC. MUJ. MANIZALES	CUMPLE
51.	1096952537	400 REGIONAL No.4 REGIONAL ORIENTE	CUMPLE
52.	1096955190	421 CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE GIRON	CUMPLE
53.	1097404499	233 CARCEL Y PENIT. DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA	CUMPLE
54.	1098714053	308 EST.PEN.MED.SEG.CAR. MONTERIA	CUMPLE
55.	1102371740	421 CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE GIRON	CUMPLE
56.	1105673262	145 CARCEL Y PEN.MED.SEG. DE ESPINAL	CUMPLE
57.	1108935553	113 CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL.ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ	CUMPLE
58.	1110546418	639 CCPAMS DE IBAGUE PICALAÑA-INCLUYE JUSTICIA Y PAZ	CUMPLE
59.	1113310651	615 REC. MUJ. ARMENIA	CUMPLE
60.	1117525558	101 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LETICIA	CUMPLE
61.	1117530885	157 EST. PEN. LAS HELICONIAS DE FLORENCIA	CUMPLE
62.	1122124205	535 CARCEL Y PEN. DE MED. SEG. DE PUERTO TRIUNFO	CUMPLE
63.	1122135052	302 CARCEL Y PEN. DE MED. SEG. DE SABANALARGA-ERE	CUMPLE
64.	1122137102	157 EST. PEN. LAS HELICONIAS DE FLORENCIA	CUMPLE
65.	1122653252	156 PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS	CUMPLE
66.	1124218510	513 EST.PEN.MED.SEG.CAR. JERICO	CUMPLE
67.	1143256021	302 CARCEL Y PEN. DE MED. SEG. DE SABANALARGA-ERE	CUMPLE
68.	1144071012	233 CARCEL Y PENIT. DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA	CUMPLE
69.	1077867592	145 CARCEL Y PEN.MED.SEG. DE ESPINAL	CUMPLE
70.	1121879466	156 PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS	CUMPLE
71.	1121875945	148 CARCEL Y PEN. DE MED.SEG ACACIAS INCLUYE PABELLON DE MUJERES	NO CUMPLE
72.	1075225620	617 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL	NO CUMPLE
73.	1045707819	322 EST.PEN.MED.SEG.CAR. BARRANQUILLA	NO CUMPLE
74.	1051211818	150 CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE	NO CUMPLE
75.	1058966917	204 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE EL BORDO	NO CUMPLE
76.	1058967967	202 EST.PEN.MED.SEG.CAR. BOLIVAR	NO CUMPLE
77.	1062301492	206 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PUERTO TEJADA	NO CUMPLE
78.	1067864113	127 EST.PEN.MED.SEG.CAR. VILLETA	NO CUMPLE
79.	1075291350	303 EST.PEN.MED.SEG.CAR. CARTAGENA	NO CUMPLE
80.	1081517153	227 EST.PEN.MED.SEG.CAR. BUGA	NO CUMPLE
81.	1090374053	422 C.C. PEN. METROPOLITANO DE CUCUTA	NO CUMPLE
82.	1090430451	422 C.C. PEN. METROPOLITANO DE CUCUTA	NO CUMPLE
83.	1090476015	422 C.C. PEN. METROPOLITANO DE CUCUTA	NO CUMPLE
84.	1093760423	400 REGIONAL No.4 REGIONAL ORIENTE	NO CUMPLE

Nº	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEDE DE TRABAJO	CONCEPTO
85.	1094248408	422 C.C. PEN. METROPOLITANO DE CUCUTA	NO CUMPLE
86.	1109298676	303 EST.PEN.MED.SEG.CAR. CARTAGENA	NO CUMPLE
87.	1117504482	322 EST.PEN.MED.SEG.CAR. BARRANQUILLA	NO CUMPLE
88.	1102357084	422 C.C. PEN. METROPOLITANO DE CUCUTA	NO CUMPLE
89.	1109297495	156 PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS	NO CUMPLE
90.	1085282736	222 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TUMACO	NO CUMPLE
91.	1085899434	217 CARCEL Y PEN. DE MED. SEG. IPIALES INCLUYE PABELLON DE MUJERES	NO CUMPLE

Nota: Teniendo en cuenta lo establecido en la invitación al personal de cuerpo de custodia donde señala los empleos convocados de Tenientes de Prisiones y Dragoneantes, se le informa al señor **Inspector CHRISTIAN CAMILO GONZALES CABRERA** con cedula de ciudadanía: 1085282736, que de acuerdo a lo anterior quedara excluido de la convocatoria.

A continuación, se establecen las reglas para el procedimiento de acceso a pruebas de preselección de acuerdo con el puntaje aprobatorio:

1. CITACIÓN DEL ASPIRANTE A PRUEBAS

Con el objeto de dar a conocer el lugar donde se tendrá el acceso a la prueba de conocimiento, aptitud física y de entrevista que se presenta la siguiente información:

Nº	LUGAR	FECHA Y HORA	ACTIVIDAD	CARÁCTER	PONDERADO
1	BASE CRI-COBOG Kilómetro 5 vía Usme / Bogotá D.C. Prueba Físico- atlética	8:00 am. Lunes 31 de enero del 2022	Realización de Prueba Física	ELIMINATORIA	40%
2			Revisión y calificación de prueba físico atlética	-	-
3			Publicación de resultados físico atlética	-	-
4				-	-
5	BASE CRI-COBOG Kilómetro 5 vía Usme / Bogotá D.C.	8:00 a.m. Martes 01 de febrero del 2022	Prueba de conocimiento	CLASIFICATORIA	30%

Nº	LUGAR	FECHA Y HORA	ACTIVIDAD	CARÁCTER	PONDERADO
6				-	-
7	BASE CRI-COBOG Kilómetro 5 vía Usme / Bogotá D.C.	8:00 a.m. Miércoles 02 de febrero del 2022	Entrevista	CLASIFICATORIA	30%

2. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL ACCESO A LAS PRUEBAS

Señor aspirante recuerde que las medidas de bioseguridad para su salud radican especialmente en el autocuidado y la responsabilidad física individual y colectiva, recuerde que, si usted presenta, síntomas, sabe que tiene o ha estado en contacto con alguien que tiene COVID-19 debe abstenerse de asistir al acceso a pruebas escritas so pena de las sanciones legales que para el efecto contemplan las autoridades.

2.1 Aplicación del Protocolo de Bioseguridad

Al respecto, se resaltan las siguientes medidas para los aspirantes:

- Son responsables de su autocuidado y del cumplimiento de los protocolos exigidos para la aplicación de estas pruebas, así como de las recomendaciones entregadas durante esta etapa del proceso de selección.
- Deben usar el tapabocas de forma adecuada y permanente, cubriendo boca y nariz y sin retirárselo. Además, se debe evitar el contacto de las manos con la cara durante la permanencia en el sitio de aplicación de estas pruebas.
- Deben evitar el saludo de manos con cualquier otra persona presente en el sitio de aplicación de estas pruebas.
- Deben dirigirse directamente al salón donde les corresponde aplicar la prueba.
- Deben salir del salón y del sitio de aplicación cuando se le indique y de manera inmediata al finalizar las pruebas.
- Deben dirigirse a su EPS o entidad de salud, en caso de presentar síntomas de gripe, tos seca, fiebre mayor o igual a 38 °C, dificultad respiratoria y/u otra condición relacionada con el contagio del COVID-19, causado por el virus SARS-CoV 2, absteniéndose de presentar estas pruebas escritas y/o acceder al material de estas.

Estas mismas medidas aplican para todo el personal relacionado con la aplicación de estas pruebas.

3. DOCUMENTACIÓN PARA PODER ACCEDER A LAS PRUEBA DE CONOCIMIENTO

Recuerde que para poder tener acceso al material usted deberá presentar su documento de identificación en original de lo contrario NO será permitido el acceso de los aspirantes al lugar donde se encuentre el material de pruebas.

Los documentos válidos para ello son:

- Cédula de ciudadanía amarilla con hologramas
- Contraseñas expedidas por la Registraduría General de la Nación

Si el concursante no se identifica con alguno de los documentos antes referidos, NO podrá acceder a las pruebas. Recuerde que la presentación el día del acceso a pruebas debe hacerse en forma individual y personal, NO es posible adelantar el acceso a pruebas por interpuesta persona o mediante poder escrito otorgado. El lugar, la fecha de acceso es única e inmodificable al igual que la hora de citación.

4. TIEMPO DE DURACIÓN DEL ACCESO A PRUEBA DE CONOCIMIENTO

El acceso de la **prueba de conocimiento** dentro de la convocatoria **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS DE OPERACIONES TÁCTICAS PENITENCIARIAS DE ALTO NIVEL**, tendrá una duración de una (1) hora, que iniciará a las ocho de la mañana (8:00 am), se sugiere a los aspirantes llegar al sitio con una hora de anticipación con el objeto de NO perder un instante de acceso a pruebas, los aspirantes que lleguen con posterioridad a las 8:15 am, no podrán ingresar al sitio de aplicación de estas pruebas y se considerará como ausentes; ahora bien, cabe aclarar que si el aspirante ingresa entre las 8:00 y 8:15 am, el tiempo perdido para la aplicación de la prueba corre por cuenta de los aspirantes,

Esta prueba tiene como finalidad evaluar los conocimientos comunes de todo servidor público que ejerce funciones en el INPEC y que presta servicios para el Estado, así como los niveles de dominio sobre los saberes básicos para desempeñar con eficiencia y eficacia las actividades y funciones propias de la especialidad de OTPAN, de acuerdo con los estándares y calidad definidos por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

NO está permitida la réplica en cualquier forma de las preguntas y/o cualquier material de las pruebas, tampoco podrá sustraerse el material de pruebas. Cualquier irregularidad imputable al aspirante conllevará la anulación de la prueba presentada y el inicio de las acciones disciplinarias correspondientes.

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Nadie podrá salir del salón sin autorización del **jefe de salón**. Para acudir al servicio de baño, sólo se autorizará a una persona a la vez por salón, quien debe dejar el material en el pupitre, bajo la vigilancia del jefe de salón y por ningún motivo podrá hacer uso del celular, relojes inteligentes, audífonos o cualquier otro dispositivo electrónico o medio de comunicación. Habrá personal encargado de acompañarlo y vigilar que no se produzca ningún tipo de fraude. El tiempo de aplicación de las pruebas seguirá corriendo mientras se acuda al servicio de baño.
- Una vez finalizadas las pruebas, los aspirantes no se podrán retirar del salón sin haber firmado todos los formatos pertinentes, registrado su huella dactilar y, sin haber entregado las pruebas y hojas de respuestas correspondientes.
- Ningún aspirante podrá salir del sitio de aplicación de estas pruebas antes de haber finalizado la presentación de estas.
- La inasistencia a la aplicación de las pruebas se entiende como la finalización del proceso del aspirante.

5. ELEMENTOS PERMITIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBA DE CONOCIMIENTO

Los siguientes son los únicos elementos permitidos para ingresar al salón y poder presentar estas pruebas:

- Lápiz de mina negra No. 2
- Esfero negro
- Sacapuntas
- Borrador de lápiz

6. DOCUMENTOS POR DILIGENCIAR POR PARTE DEL ASPIRANTE EN LAS PRUEBAS ESCRITAS

El aspirante deberá diligenciar los siguientes documentos:

- a) Firma de lista de asistencia.
- b) Firma hoja de respuestas con toma de huellas dactilar.
- c) Hora de entrega del material prueba de conocimiento.

7. CAUSALES DE ANULACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

El fraude o intento de fraude o cualquier situación irregular, acarreará la anulación de estas pruebas, por consiguiente, el aspirante que incurra en tal situación deberá firmar la correspondiente **Acta de Anulación** y será retirado del proceso de selección con la respectiva información a las autoridades, para que se tomen las medidas legales pertinentes. Si el aspirante se niega a firmar el Acta de Anulación, el **jefe del salón** convocará a dos (2) testigos (personal de la aplicación de las pruebas y/o aspirantes) para que ellos la firmen.

Se entiende como fraude o intento de fraude:

- Sustracción o intento de sustracción de materiales de las pruebas (Cuadernillo de la Prueba y/u Hoja de Respuesta) ocurrido antes, durante y/o después de la aplicación de esta o encontrada durante la lectura de la Hoja de Respuesta o en desarrollo del procesamiento de los respectivos resultados.
- Transcripción o intento de transcripción de contenidos de las pruebas, en medio físico y/o digital, dentro o fuera de las instalaciones de la aplicación de esta, ocurrida antes, durante y/o después de dicha aplicación o encontradas durante la lectura de la Hoja de Respuesta o en desarrollo del procesamiento de los respectivos resultados
- Copia o intento de copia durante la aplicación de las prueba.
- Comunicación o intento de comunicación no autorizada por algún medio en las instalaciones de la aplicación de la prueba.
- Suplantación o intento de suplantación para la presentación de las prueba.
- Aportar documentos falsos o adulterados para la presentación de las pruebas.
- Conocer o dar a conocer con anticipación, por cualquier medio, la prueba aplicada y/o con posterioridad a la aplicación de esta y/o durante la lectura de la Hoja de Respuesta y/o durante el procesamiento de los respectivos resultados.

8. PROHIBICIONES DURANTE EL ACCESO A PRUEBAS DE PRESELECCIÓN

Es importante tener en cuenta que para el acceso a pruebas los aspirantes no podrán tener:



- a) NO se podrá ingresar con armas de ningún tipo
- b) Llevar y/o utilizar teléfonos móviles o aparatos inteligentes de extracción de información.
- c) NO se podrán utilizar relojes inteligentes o Smart Watch.
- d) NO se permitirá el ingreso de documentos ajenos al acceso a pruebas recuerde señor aspirante que únicamente podrá tomar apuntes sobre las preguntas sobre las cuales tenga duda.
- e) NO se permite el ingreso de maletines o carteras, en caso de llevarlas deberán ser dejadas por fuera del sitio de aplicación del acceso. El INPEC no se hace responsable por la pérdida o sustracción de cualquier objeto.
- f) NO se permite la toma de material fotográfico, ni el ingreso de cámaras.

Ninguna persona podrá ingresar al sitio de aplicación de estas pruebas en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas, ni con armas de cualquier tipo o que presente alguna de las situaciones previstas en el Protocolo de Bioseguridad. Durante la aplicación de estas pruebas no está permitido el consumo de alimentos ni bebidas.

Ningún aspirante podrá ingresar con acompañante a los sitios de aplicación de estas pruebas. En caso de ser necesario, las personas con discapacidad serán apoyadas por los **auxiliares logísticos** encargados de esta labor.

9. METODOLOGÍA PARA LA CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE PRESELECCIÓN

a) Prueba de Aptitud Física

La Prueba de aptitud físico-atlética tiene una ponderación de 40% frente al total de la fase de preselección, está basada en la realización de una prueba de resistencia que puede ser, entre otras, (test de cooper, flexión y extensión de los brazos suspendido en la barra, fuerza de piernas, fuerza abdominal, fuerza de brazos a piso firme); con un mínimo puntaje para aprobación de 60%, en caso de no obtener el mínimo aprobatorio en la aplicación de la prueba, la equivalencia será del 0% sobre el total de la fase de preselección y por consecuencia no continuará en el proceso.

Para el desarrollo de las diferentes pruebas físicas aplicar, se tienen las siguientes tablas de valoración porcentual frente a cada aplicación de los diferentes ejercicios que hacen parte de la prueba:

PRUEBA APLICAR	PONDERACIÓN DE LA PRUEBA FÍSICA	
	HOMBRES	MUJERES
Flexión y extensión de los brazos suspendido en la barra	20%	NA
Fuerza abdominal	20%	20%
Fuerza de brazos a piso firme	20%	20%

Fuerza de pierna	20%	20%
Test de cooper	20%	40%
TOTAL PRUEBA FÍSICA	100%	100%
EQUIVALENCIA DE LA PRUEBA FÍSICA FRENTE A LA FASE DE PRESELECCIÓN		40%

El puntaje mínimo aprobatorio de la prueba de aptitud física es de 70%.

b) Prueba de conocimiento

La prueba de conocimiento es de carácter clasificatoria, consta de 30 preguntas de selección múltiple con única respuesta y el puntaje mínimo aprobatorio es del 60% del total de la prueba; esta a su vez tiene una equivalencia del 30% de la prueba sobre el total de la fase de preselección, en caso de no obtener el mínimo aprobatorio en la aplicación de la prueba de conocimiento, la equivalencia será del 0% de la prueba sobre el total de la fase de preselección y por consecuencias no continuaría en el proceso.

Para ilustrar la metodología de aplicación de la prueba de conocimiento se efectúa los siguientes ejemplos de calificación:

Ejemplo 1. Prueba de conocimiento con puntaje aprobatorio:

El aspirante al proceso de selección para el CURSO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS DE OPERACIONES TÁCTICAS PENITENCIARIAS DE ALTO NIVEL, presentó a prueba de conocimiento que constó de 30 preguntas de selección múltiple; de dicho cuestionario obtuvo un total de 18 aciertos sobre 30 posibles; dicho lo anterior el porcentaje de valoración de la prueba de conocimiento de aspirante es el siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ASPIRANTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	RESULTADO DE LA PRUEBA		PESO PORCENTUAL DE LA PRUEBA 30%	CLASIFICACIÓN
			# ACIERTOS	%		
1	ALEXANDER ALEJANDRO DÍAZ	12345678	18	60%	18%	CONTINUA

Como se evidencia en el cuadro anterior, al obtener 18 aciertos de 30 posibles, el aspirante obtuvo un porcentaje de aprobación de 60%, este equivale al 18% de peso porcentual que tiene la prueba escrita frente al total de la fase de preselección, motivo por el cual continua a la siguiente fase del proceso que es la prueba de aptitud física.

Ejemplo 2 Prueba de conocimiento con puntaje no aprobatorio:

El aspirante al proceso de selección para el CURSO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS DE OPERACIONES TÁCTICAS PENITENCIARIAS DE ALTO NIVEL, presentó la prueba escrita que constó de 30 preguntas de selección múltiple; de dicho cuestionario obtuvo un total de 17 aciertos sobre 30 posibles; dicho lo anterior el porcentaje de valoración de la prueba escrita del aspirante es el siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ASPIRANTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	RESULTADO DE LA PRUEBA		PESO PORCENTUAL DE LA PRUEBA 30%	CLASIFICACIÓN
			# ACIERTOS	%		
1	CAMILA GAONA CIFUENTES	123459875	17	57%	0%	NO CONTINUA

Como se evidencia en el cuadro anterior, al obtener 17 aciertos de 30 posibles, el aspirante obtuvo un porcentaje de aprobación del 57%, este equivale al 0% del peso porcentual que tiene la prueba escrita frente al total de la fase de preselección debido a que no obtuvo el mínimo aprobatorio que es el 60%, razón por la cual no es objeto de ponderación y en consecuencia no continua en el proceso.

c) Prueba de entrevista (incluye prueba de valores)

La entrevista es de carácter clasificatorio, tiene una ponderación de 30% frente al total de la fase de preselección, en esta se valoran aspectos relacionados con la personalidad, comportamiento socio-familiar y seguridad penitenciaria y como apoyo se aplicará una prueba de valores que es de carácter cualitativo; este último muestra la escala de valores y rasgos de personalidad del aspirante frente al perfil requerido.

Para la aplicación de la entrevista, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

APLICACIÓN PRUEBA ENTREVISTA		
ASPECTOS A EVALUAR	ÁREA A EVALUAR SEGÚN ASPECTO	PONDERACIÓN
Psicológicos	Personalidad	30%
Comportamiento socio-familiar	Familia y relaciones con la comunidad	30%
Seguridad Penitenciaria	Experticia técnica y competencia profesional	40%
TOTAL PONDERACIÓN DE LA ENTREVISTA		100%
EQUIVALENCIA DE LA PRUEBA FÍSICA FRENTE A LA FASE DE PRESELECCIÓN		30%

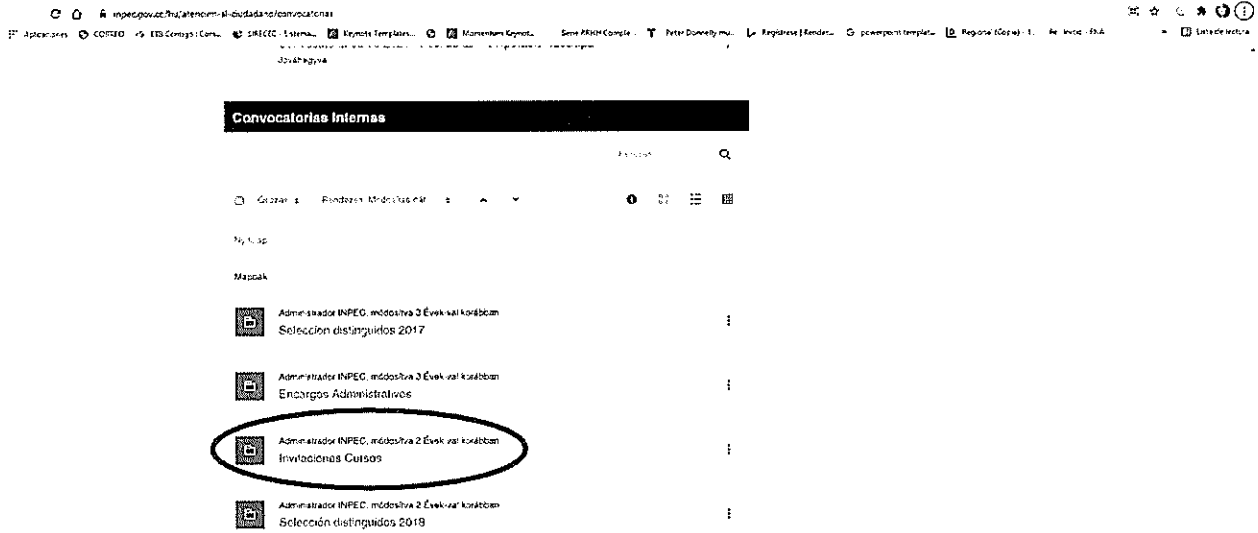
10. RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE ACUERDO CON LAS FASES DE PRESELECCIÓN

Recuerde que esta prueba físico- atlética es de carácter eliminatoria, las otras dos pruebas de conocimiento y entrevista son clasificatorias según la invitación publicada el pasado 03 de diciembre del 2021 es decir, el aspirante no podrá presentar en su orden la siguiente prueba si los resultados en alguna lo ha eliminado.

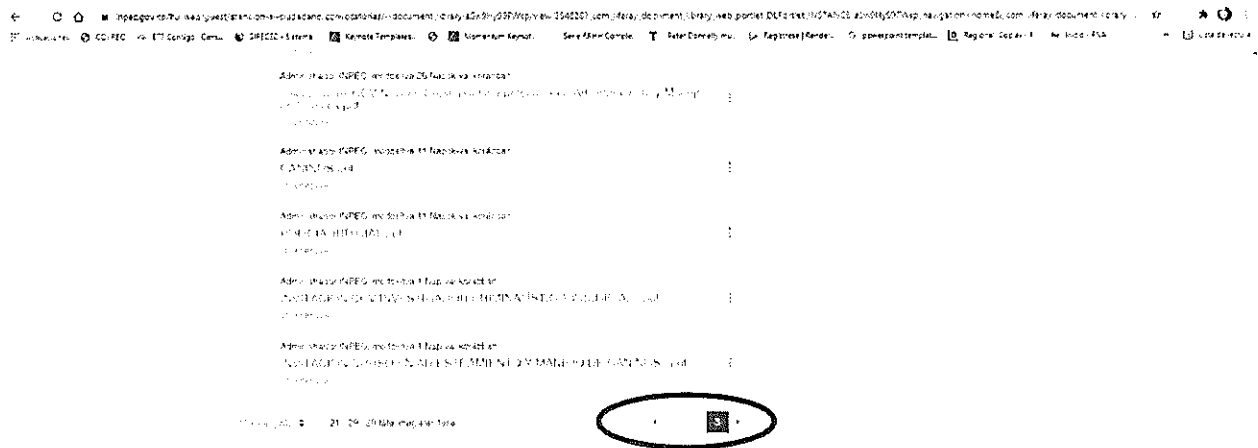
Ahora bien, el resultado de la aplicación de las diferentes pruebas de la fase de selección, registrarán el ponderado de los resultados finales de las pruebas practicadas a los aspirantes al proceso de selección; es de anotar que debido al carácter eliminatorio de las pruebas física, si usted no obtuvo la calificación mínima del mínimo aprobatorio en cada una de ellas, la equivalencia de cada prueba será calificada con el 0%.

El resultado de las pruebas de acuerdo con las fases de preselección puede ser consultado en el lugar de su aplicación o a través de la página web institucional.

Con relación a la publicación de cada una de las pruebas de preselección en la página web institucional www.inpec.gov.co, puede consultar en el enlace **“convocatorias”**: <https://www.inpec.gov.co/hu/atencion-al-ciudadano/convocatorias> busque la carpeta en convocatorias internas denominada **“invitaciones cursos”** y haga click sobre esta, así:



Luego, en la parte inferior de la página haga click sobre la última opción de página de información que da, para consultar las actuales publicaciones que se efectúan sobre el proceso, así:



11. RECLAMACIONES

Los aspirantes podrán manifestar su intención de reclamación mediante la herramienta tecnológica que disponga la Subdirección de Talento Humano, el **UNICO** día para realizar alguna reclamación será el 07 de febrero del 2022, de acuerdo con la invitación del **CURSO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS DE OPERACIONES TÁCTICAS PENITENCIARIAS DE ALTO NIVEL**; cabe aclarar que la información de la herramienta tecnológica será compartida en su momento a través de correo electrónico institucional masivo.

Resueltas las reclamaciones o solicitudes, la Subdirección de Talento Humano publicará el listado de admitidos a participar en el curso.

12. PRESENTACIÓN PERSONAL A LAS PRUEBAS DE PRESELECCION

Para facilitar la dinámica de la presentación a **prueba de conocimiento**, los servidores públicos podrán presentarse en **uniforme de fatiga** a la dirección kilómetro 5 vía Usme / Bogotá D.C. Base Cri.

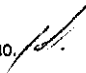
Frente a la presentación de la **prueba de aptitud física** los aspirantes deberán llevar **ropa deportiva y la gorra** (cachucha) institucional.

Con relación a la **prueba de entrevista** que se efectuará en el día señalado, los servidores públicos deberán presentarse en **uniforme N° 3**.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


LUZ MYRIAM TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora de Talento Humano (C)

Revisó: TE. LEONEL FERNANDO CHAPARRO, Coordinador Grupo Prospectiva de Talento Humano.
Proyecto: ALEXANDER VELASCO MARTINEZ, Auxiliar Administrativo - Grupo Prospectiva de Talento Humano. 
Fecha de elaboración: 28 de enero del 2022